

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°575-B, DE 2025 QUE DESIGNA INTEGRANTES
COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTACT CENTER, ID 749221-2-LR25**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto N°792, de 15 de junio de 2023, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 537-B, de 2024 que aprueba nuevo estatuto interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública y sus modificaciones; y, en la Resolución N° 36, de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, en adelante e indistintamente “Dirección ChileCompra” o “DCCP”, mediante Resolución Exenta N°522-B, de 27 de noviembre de 2025 autorizó el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de contact center utilizando bases tipo y sus anexos, aprobados por Resolución Afecta N°34, de 6 de octubre de 2025.
2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9.1 “Comisión evaluadora” de las bases de licitación aprobadas por Resolución Afecta N°34, de 6 de octubre de 2025, la comisión evaluadora estará conformada por, al menos, tres funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública y su designación se realizará mediante resolución del jefe de servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos.
3. Que, en la cláusula 6 de la Resolución Exenta N°522-B, de 27 de noviembre de 2025, que autorizó el llamado a licitación pública del servicio de contact center conforme a las bases tipo aprobadas por Resolución Afecta N°34, de 6 de octubre de 2025, se dispuso que la comisión evaluadora estaría conformada por cinco integrantes.
4. Que, mediante Resolución Exenta N°575-B, de 30 de diciembre de 2025 se designó a los integrantes de la comisión evaluadora, sin embargo, por error, se indicó que esta se debería conformar por tres funcionarios en lugar de cinco, por tanto, mediante este acto administrativo se modificará dicha resolución en el sentido de que se designe a los cinco integrantes de la comisión evaluadora.

5. Que, adicionalmente, uno de los integrantes de la comisión evaluadora designados en la Resolución Exenta N°575-B, de 30 de diciembre de 2025, el funcionario Ángel Valles Herrera, por motivos laborales deberá ser reemplazado por otro funcionario.
6. Que, en consecuencia, se procederá a modificar la Resolución Exenta N°575-B, de 30 de diciembre de 2025.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCANSE, los siguientes considerandos y numerales resolutivos de la Resolución Exenta N°575-B, de 30 de diciembre de 2025 en el sentido que se expresará:

a) Considerando 2

Donde dice: “2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9.1 “Comisión evaluadora” de las bases de licitación aprobadas por Resolución Afecta N°34, de 6 de octubre de 2025, la comisión evaluadora estará conformada por tres funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública y su designación se realizará mediante resolución del jefe de servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos.”

Debe decir: “2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9.1 “Comisión evaluadora” de las bases de licitación aprobadas por Resolución Afecta N°34, de 6 de octubre de 2025, la comisión evaluadora estará conformada por, al menos tres funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública y su designación se realizará mediante resolución del jefe de servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos. Adicionalmente, la cláusula 6 de la Resolución Exenta N°522-B, de 27 de noviembre de 2025, dispone que la comisión evaluadora está conformada por cinco funcionarios.”

b) Numeral 1 resolutivo

Donde dice: “**1.- DESÍGNASE** como integrantes de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación del servicio de contact center, ID 749221-2-LR25 a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Katherine Cifuentes Cifuentes

Cargo: Analista gestión de contratos del Departamento de Administración y Finanzas

Nombre: Paula Moreno Sepúlveda

Cargo: Jefa del Departamento de Gestión y Asesoría de Organismos Compradores

Nombre: Ángel Valles Herrera

Cargo: Encargado de proyecto del Departamento de Convenio Marco y Bases Tipo”



Debe decir: “1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación del servicio de contact center, ID 749221-2-LR25 a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Katherine Cifuentes Cifuentes

Cargo: Analista gestión de contratos del Departamento de Administración y Finanzas

Nombre: Paula Moreno Sepúlveda

Cargo: Jefa del Departamento de Gestión y Asesoría de Organismos Compradores

Nombre: Viviana Mora Higuera

Cargo: Jefa del Departamento de Gestión y Participación de Proveedores

Nombre: Pablo Ferrada Villarroel

Cargo: profesional de monitoreo de nuevos procesos de compra y gestión contractual, del Programa de Mejora de la Calidad del Gasto en Compras Públicas

Nombre: Alexander Baez Ubeira

Cargo: Analista Observatorio Compras Públicas”

2.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID 749221-2-LR25, correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

JUAN CARLOS PIÑONES MARÍN
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

VCS/MVV/ALM

REQ. 7177

Distribución:

- Dirección
- Fiscalía
- División de Gestión Usuaría
- Departamento de Atención de Usuarios



DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTACT CENTER, ID 749221-2-LR25**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto N°792, de 15 de junio de 2023, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 537-B, de 2024 que aprueba nuevo estatuto interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública y sus modificaciones; y, en la Resolución N° 36, de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, en adelante e indistintamente “Dirección ChileCompra” o “DCCP”, mediante Resolución Exenta N°522-B, de 27 de noviembre de 2025 autorizó el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de contact center utilizando bases tipo y sus anexos, aprobados por Resolución Afecta N°34, de 6 de octubre de 2025.
2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9.1 “Comisión evaluadora” de las bases de licitación aprobadas por Resolución Afecta N°34, de 6 de octubre de 2025, la comisión evaluadora estará conformada por tres funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública y su designación se realizará mediante resolución del jefe de servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos.
3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas.

RESUELVO:

1.- DESÍGNASE como integrantes de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación del servicio de contact center, ID 749221-2-LR25 a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Katherine Cifuentes Cifuentes

Cargo: Analista gestión de contratos del Departamento de Administración y Finanzas

Nombre: Paula Moreno Sepúlveda

Cargo: Jefa del Departamento de Gestión y Asesoría de Organismos Compradores

Nombre: Ángel Valles Herrera

Cargo: Encargado de proyecto del Departamento de Convenio Marco y Bases Tipo

2.- SUSCRÍBASE por los integrantes de la comisión evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3.- REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el resuelvo primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 749221-2-LR25.

4.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID 749221-2-LR25, correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

JUAN CARLOS PIÑONES MARÍN
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

VCS/MVV/JQW

REQ-07177

Distribución:

- Dirección
- Fiscalía
- División de Gestión Usuaría
- Departamento de Atención de Usuarios



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-83697
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>